



Municipalidad de Santa Lucía, F. M.

HONDURAS, C. A.

Teléfonos PBX: (504) 2779-0404/ 2779-0295; email: alcaldiasantaluciafm@gmail.com

CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA INTERINA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN; **CERTIFICA QUE:** EN EL MES DE DICIEMBRE 2023, SI FUERON REALIZADOS CABILDOS ABIERTOS POR PARTE DE LA CORPORACION MUNICIPAL.

PARA LOS FINES CONSIGUIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE EN EL MUICIOPIO DE SANTA LUCIA F.M. 08 DIAS DEL MES DE ENERO DE 2023.


NOLVIA YAMILETH HERNANDEZ
SECRETARIA INTERINA

CC: Archivo
*nyh

Santa Lucía, vale la pena llegar a ti

ACTA No. 28/2023

De la Sesión de Cabildo Abierto celebrada por la Corporación Municipal del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Francisco Morazán, el día Sábado 02 de Diciembre del Año Dos Mil Veintitrés, en la Aldea de Loma Alta Sur, teniendo como hora de inicio las tres de la tarde con quince minutos, contándose con la asistencia del Señor Alcalde Municipal **JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA**, el Señor Vicealcalde Municipal **ELY MOISES OCHOA GODOY** y los Señores Regidores: **LOURDES MARIA BANEGAS MONCADA, ROSIBEL NUÑEZ CARRILLO, LUIS EDUARDO VARELA GOMEZ, IRIS MARLENY GOMEZ FERRERA y MARVIN HUMBERTO WONG GONZALES**. Que por el orden son Primera, Cuarta, Quinto, Séptima y Octavo regidor Municipal respectivamente. Faltando con excusa el Segundo Regidor Municipal **GIOVANNI RIVERA BOCOCK** y el Tercer Regidor Municipal **CRISTO MARIO SALGADO SALGADO** y faltando con permiso Indefinido el Sexto Regidor Municipal **CARLOS ARMANDO BENDECK CERRATO**. Además de la asistencia de los vecinos de las Aldeas del Municipio, atendiendo invitación girada por la Corporación Municipal. Actuando como Secretaria Interina **Nolvia Yamileth Hernández**. En ausencia de la Secretaria Municipal **SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO** por motivos de salud. En todo lo cual se procedió de la siguiente manera:

DESARROLLO

1. Fue Debidamente comprobado el Quórum por La Secretaria.
2. Fue elevada una invocación a Dios.
3. El Señor Alcalde Municipal dio por instalada la Sesión y procedió a la apertura de la misma.
4. La Secretaria procedió a la Lectura del Punto de acta donde la Corporación Municipal, aprueba la celebración de Cabildo Abierto en fecha 02 de diciembre de 2023 a las 2:00 p.m. en La Aldea de Loma Alta Sur, para tratar exclusivamente el Tema Zonas de Reserva de la Declaratoria del Refugio de Vida Silvestre Suyapa.
5. Fueron presentados los miembros de la Corporación Municipal.
6. En uso de la palabra el señor Alcalde Municipal dio la bienvenida a la Corporación Municipal, así como a todos los presentes, informando que el motivo del cabildo abierto, tal y como lo menciona la Secretaria en el Punto de acta, es para tratar el Tema Zonas de Reserva de la Declaratoria del Refugio de Vida Silvestre Suyapa. -

7. Para ampliar un poco el tema, en el uso de la palabra el señor Alcalde Municipal, les da nuevamente la bienvenida, nosotros como Corporación Municipal decidimos realizar este cabildo abierto en esta Aldea de Loma Alta Sur por que muchas personas se han acercado a la municipalidad a preguntar de que se trata por que han andado personal del ICF, por las comunidades socializando este tema y hay personas que no tienen idea de que significa declaratoria de áreas protegidas, se ha convocado gente de la comunidad de Manantiales de Agua Viva, de la Aldea la Pancha, Aldea Montañita del Edén de Aldea Loma Alta Sur, para que escuchen de que se trata esta declaratoria así es que es importante que escuchemos atentamente para ello. Contamos con la presencia de dos personas del ICF, quienes serán las encargadas de hacer la presentación para que ustedes tengan plena claridad de lo que significa y que les puedan hacer las consultas respectivas.
8. Seguidamente tenemos la participación Audiovisual por parte del personal del ICF:
9. Se le da la participación a la Abogada Fanny Hernández Aceituno, buenas tardes soy la asesora legal del Director Ejecutivo del ICF. Quien compartiré información con ustedes y tratar de responder todas las preguntas que ustedes puedan tener y estén en nuestras manos contestar.
10. Seguidamente tiene la palabra la Licenciada Paola Arguijo, buenas tardes soy técnico del departamento de áreas protegidas, es el componente que ha estado a cargo de llevar todo el proceso de Declaratoria de esta nueva área protegida, todos tenemos la idea de cómo es que funciona una área protegida o que es una área protegida, muchos aquí conocen lo que es la Tigra, el Lago de Yojoa, Amapala, esos pequeños puntos son áreas protegidas, con eso queremos decir que las áreas protegidas son esos espacios o esos territorios que se identifican que tienen un valor no solo para las comunidades sino que también tienen un valor agregado, para ser un área protegida en este caso sea por la diversidad de animales, que cumplen un rol de servicios eco sistémicos, entonces al ver ese valor agregado hay un interés extra de poder conservar los recursos que están ahí sin dañar a las comunidades o a las personas que se encuentran en ese lugar, ese proceso de Declaratoria inicio en el año 2022, y para darles un contexto general de cómo se llevó a áreas protegidas a nivel de país existen aproximadamente setenta y un (71) áreas protegidas que están declaradas oficialmente por el congreso nacional, en total tenemos noventa y dos (92) áreas protegidas de esas noventa y dos solo setenta y una (71) están

oficialmente declaradas y el resto se encuentran simplemente a nivel de propuesta como es esta nueva área protegida que es el Refugio de Vida Silvestre Suyapa que aún está a nivel de propuesta, decimos que más de dos mil ochocientas personas o comunidades rurales viven en lo que es dentro de las áreas protegidas, tenemos más de doscientos socios y aliados con los cuales establecemos proceso de conservación ellos son como los comanejadores, esos socios y aliados son como ONGs, la misma comunidad ya sea por la junta de agua, patronatos las alcaldías municipales están incluidas dentro de esos socios estratégicos que tenemos identificados por el ICF, para poder tener un manejo de las zonas, tenemos que el 28% de los bosques de honduras se encuentran dentro de las áreas protegidas, cuando se declara un área protegida es porque tiene un valor agregado para la conservación, más del 40% de los bosques de honduras se encuentran dentro de las áreas protegidas y aun así están siendo amenazados tenemos que el 70% de las poblaciones indígenas viven dentro de esas zonas que son las áreas protegidas. Como se declara un área protegida, ya está establecido lo que es un reglamento de área forestal que esta desde el artículo 327 hasta el artículo 368, en donde nos describe como se tiene que realizar todo el proceso, ese proceso inicia con una solicitud o una nota donde un grupo, una alcaldía o un tercero, identifique y dice esta zona amerita que sea conservada, entonces se lleva la solicitud al ICF, para que ICF, a través del departamento de áreas protegidas sea el encargado de poder llevar a cabo todo el proceso, todo el reglamento ya está estipulado en la Ley Forestal y es lo que nosotros debemos de seguir uno de esos puntos es lo que estamos realizando el día de hoy que es un cabildo abierto, se inicia con la solicitud luego se hace un estudio o análisis por que no basta solo con el interés de una comunidad, aunque es como el primer punto, pero lo importante es ver si esa zona cumple con todas estas características para poder ser denominada como un área protegida, se hace un estudio análisis biofísico porque identificamos donde están las fuentes de agua, identificamos que animales son los que hay, identificamos que especies de plantas son las que podemos encontrar que actividades y si hay microcuencas que ya están declaradas dentro del área que nosotros pretendemos conservar, también se hace lo que es un diagnostico socioeconómico, el diagnostico socioeconómico lo realizamos porque a nosotros nos interesa saber cuál es el numero o tener una aproximación de los habitantes que se encuentran dentro de esa área protegida, también nos interesa saber a qué se dedican que actividades realizan si tienen cultivos, animales que es lo que se hace específicamente en esa zona, de donde obtiene el agua, cada cuanto les llega identificamos las problemáticas si es una comunidad que está amenazada, para eso realizamos lo que es un

censo, después viene un proceso de socialización, donde nos reunimos con todas las comunidades para poderles explicar que es lo que estamos haciendo hoy aclarar las dudas explicarles en que consiste un área protegida y como podría llegar a ser un manejo a futuro, después del proceso de socialización se hace una publicación de acuerdo del ICF, y publicaciones que se hacen para poder darle a conocer al público que es lo que se pretende cual es la pretensión del estado en este caso lo hacemos por redes sociales, canales de televisión, por el medio oficial que es la Gaceta, también por periódicos de mayor circulación y hacemos recorrido por las casas entregando panfletos o cualquier tipo de información, todo eso lo realizamos porque a nosotros nos corresponde formar un expediente una vez que se tiene todo conformado nosotros lo remitimos al congreso nacional, el congreso nacional es el que somete ante el pleno de diputados para ver si se aprueba o no se aprueba una declaratoria del área protegida, ahora les vamos a hablar de lo que es el Refugio de Vida Silvestre Suyapa, se le puso Suyapa porque realmente es una zona que tiene bastante incidencia religiosa que está muy próximo a lo que es la basílica, en un consenso de todos reunidos dijimos hay que ponerle Suyapa y Refugio de Vida Silvestre es porque existen categorías como parques nacionales, reservas biológicas, monumentos nacionales entre otros, entonces por qué Refugio de Vida Silvestre, se lo dimos por que cumplía con todas las características por la diversidad de flora y fauna que está presente en este lugar, el área tiene una extensión territorial de cinco mil ciento siete hectáreas, abarca lo que son cuatro municipios, abarca el municipio del Distrito Central que tiene más de tres mil hectáreas, abarca el municipio de Sata Lucia que tiene trescientas cuarenta hectáreas, abarca San Antonio de Oriente que son trescientas veinte hectáreas y Valle de Ángeles que es por precisión cartográfica tiene un traslape con una quebrada de cuatro hectáreas, cabe mencionar que se tiene una conexión con la reserva de la Uyuca y el parque nacional la Tigra, serian estructuradas y seguirían un corredor biológico, un paso de fauna, también les informamos que la cartográfica que estamos utilizando es la que utiliza el INE, ellos están en proceso de actualizar esa información, por ello hacemos el recorrido cuando andamos en campo es que nos damos cuenta de cómo es la realidad de todas las áreas protegidas, como las encontramos como es el acceso, les muestro el mapa de donde se describen las zonas todo lo que está en área protegida los límites municipales, cual es la importancia de poder declarar esta área protegida es el abastecimiento de agua para las comunidades aledañas los principales objetivos de conservación es el recurso hídrico que si bien en este momento puede ser una problemática para muchos ahora nos indica a nosotros en que debemos poner o dirigir nuestra fuerzas de

conservación, en que zonas debemos de enfocarnos para poder recuperar y conservar, también sabemos que es la importancia para la conservación de especies, especies de flora y fauna que esta zona por la cercanía que tiene con la capital es el principal fuente de conservación hay estudios que han avalado y dicen que la mayor parte de oxígeno que obtiene la capital viene de estas zonas por ello es que tiene ese valor y también que es un presagio de servicios eco sistémicos como el agua la leña el suelo fértil para poder cultivar, esta zona no es una zona agrícola no cultivan mucho no están dentro de las principales actividades que realizan, pero si la tenemos en otras zonas por ejemplo San Juan del Rancho, la Pancha, montañita del Edén Manantiales de agua viva las Tablas, en esas zonas si hay bastante cultivo, es lo que vamos identificando y por un alto valor cultural y religioso.

11. Se le dio la palabra a la asamblea, habiendo amplia participación de la siguiente manera:

Tiene la palabra el Señor Francisco Alvarado, soy propietario de propiedades en esta zona, quiero hacer dos preguntas, una es saber quién está promoviendo todo esto, tengo entendido que la iniciativa viene de Tegucigalpa por los comuneros de Suyapa, porque no lo promovió la Municipalidad de Santa Lucia, si estos ejidos son del Municipio de Santa Lucia, que injerencia podrían tener los comuneros de Suyapa con nosotros sino conocen, mi segunda pregunta es si ellos están metidos no es por lo de los bonos de carbono que es el bum para hacer dinero. Responde la Licenciada Paola Arguijo, la petición puede entrar por cualquier persona externa al ICF, puede presentar una solicitud en este caso se vio que la solicitud llego por parte de los compañeros de COEAS, el comité ecológico de la Aldea Suyapa fueron ellos quienes presentaron una iniciativa sin embargo, la iniciativa paso directamente al congreso nacional, pero el congreso nacional mando la solicitud al ICF, que es la institución que le corresponde una vez que llego al ICF, ellos ya tenían un decreto decían declárense tantas hectáreas como reserva natural por la importancia del eco sistemas, cuando llego al departamento de áreas protegidas les dijimos No. para poder declarar un área protegida lleva todo un proceso que ya les fue explicado la solicitud puede haber llegado de cualquier persona, sin embargo puedo haber llegado por la municipalidad aunque ellos tengan un interés si el área no cumple con características de conservación el ICF, No puede proceder entonces que fue lo que hicimos nosotros vamos a campo para ver qué zona amerita ser conservada anduvimos en campo rodeando todos los limites, entonces amerita que se expanda y poder aumentar las hectáreas así fue como aumento a cinco mil siete hectáreas, antes solo eran

mil quinientos dos, eso fue la propuesta inicial pero por el interés y que realmente nos dimos cuenta en campo que el área si ameritaba, hicimos un monitoreo biológico, donde fuimos a identificar plantas, animales, como identificamos animales haciendo búsquedas nocturnas de serpientes, zapos, culebras y cualquier mamífero que pudiéramos encontrar y para sorpresa de nosotros, es que por la conectividad que tiene con las otras áreas protegidas nos dimos cuenta que realmente la zona es como un corredor para esos animales que hemos encontrado más de 82 especies de plantas entre ellas son endémicas, entre ellas son especies indicadoras de calidad de la zona, son especie que solo se encuentran en áreas de conservación, ósea que están con cero de la menor intervención humana, nos encontramos 33 especies de insectos, ave 143 especies entre ellas migratorios, residentes que son endémicos otros que son condemicos, el valor ecológico lo tienen encontramos 3 especies de mamíferos entre ellos guatusa uno de los cinco felinos de honduras, venado incluso son especies que están en periodo crítico por la extinción, nos encontramos con otras especies que son comercializadas el peto fauna son especies que han aumentado son endémicos que solo las encontramos en esta región, esta específicamente en honduras encontramos guatusa el yaguarundí la huella de venado esa es una, la segunda que usted lo dijo que tanta injerencia pueden tener ellos en este momento no tienen ninguna injerencia, pide la palabra el señor Alvarado, le planteo esta pregunta por qué que venga una mancomunidad que ha destruido su ecosistema a querernos decir a nosotros o meterse ellos a protegernos a nosotros, nosotros somos propietarios de lotes de terrenos en Santa Lucia por generaciones algo que nos ha costado mucho, no poder dejar que gente que destruyo sus propiedades venga a dirigir las nuestras, continua la Ing. Paola Arguijo, el ICF siguiendo todo el proceso para conformar expediente tiene que hacer publicaciones de avisos y son tres avisos que los publicamos cada 10 días y después de la tercera publicación entramos en un periodo de 60 días hábiles para que todas las personas que se opongan al proceso de declaratoria puedan presentar su oposición por escrito en el ICF, antes de iniciar todo el proceso lo primero que nosotros hacemos y sabemos con que municipios se traslapa en donde se encuentran, lo primero que hacemos es un acercamiento con las autoridades municipales en este caso fue con la Corporación tuvimos reuniones donde presentamos la propuesta, del segundo aviso les mostramos una pequeña descripción mostrándoles cual es el valor de la zona y también hacemos la publicación de un acuerdo, en este caso fue el acuerdo 042.2022, que es donde el ICF, demuestra la pretensión que tiene el estado de querer conservar una zona, al final lo que establece para declararla es la publicación de un Decreto y viene del congreso nacional, la

declaratoria de área protegida 1. No viene a delimitar su derecho que tiene como propietario, 2. No viene a limitar las actividades que usted realiza se trata de mantener un equilibrio entre la conservación y lo que realizan las personas, con la intención de poder asegurar los recursos a perpetuidad, también identificamos cuales son los problemas que tienen las comunidades, los principales problemas que tienen las comunidades en los pitos la Educación porque no tienen escuela cerca en O canto la Energía Eléctrica, en la Aldea de Loma Alta Sur, no se tiene acceso al agua, para eso es que hacemos un levantamiento socioeconómico esas son las cosas que nosotros dentro de un plan de manejo buscamos resolver, es hacia donde destinamos nuestros esfuerzos, es parte general de lo que consiste el área protegida, usted menciona que la solicitud entro de la parte de los comuneros de Suyapa, pero quien decide si el área cumple con las características para ser conservada es el ICF, el primer manejo de un área protegida lo tiene el ICF, es administrador general después el ICF lo que hace es que establece convenios de comanejo, en ese convenio de comanejo es donde se involucran juntas de agua, patronatos, municipalidades y también se involucran ONGs, para que cada persona pueda ser parte de ese comanejo del área protegida tiene que cumplir con ciertos requisitos, como por ejemplo un junta de agua debe de tener una personería jurídica y las municipalidades estar de acuerdo para poder establecer un comanejo, quien está impulsando es el ICF, porque nos hemos dado cuenta que el área cumple con todas las características para poder conservarse, toda área protegida va a tener comunidad porque no es que la comunidad debe de estar aislada de toda área protegida.

Seguidamente tiene la palabra el Señor Alcalde, quien informa que tendrá la participación la Abogada Fanny Hernández del ICF, quien dará respuesta a sus preguntas, y así como el señor Francisco Alvarado quien es una de las personas que llamo a la alcaldía a consultar si nosotros éramos los que estábamos impulsando este proyecto y por qué motivo a las comunidades no se les había informado, reunirse con una junta de agua o un patronato son 10 o 20 personas, pero tiene que informársele a la comunidad en pleno, la Licenciada aclaro que no fue la alcaldía quien lo impulso, luego mencionarles que cuando llegaron a la alcaldía ya llevaban meses de haber empezado a la alcaldía llegaron a socializar, nosotros como Corporación les respondimos nos damos por enterados y lo que estamos haciendo hoy es para que ustedes como comunidad sepan, de donde surge la iniciativa del proyecto, cuales son los lineamientos que sigue para que se declare como área protegida es importante que ustedes sepan cuáles son los benéficos que tienen y también cuales son las limitantes, porque a partir que se

declare una zona protegida hay limitantes hay cosas que ya no se permiten hacer, no queremos que como Corporación Municipal siga la gente señalándonos que nosotros somos los responsables y que no hacemos nada, en este cabildo abierto es donde se tienen que tratar estas cosas, nosotros somos parte como autoridad nos informaron de lo que se estaba haciendo luego ellos siguen con su trabajo no lo hacen con nosotros ya conocen las comunidades lo que quiero es aclarar para que vean que no ha sido la Corporación Municipal que lo han promovido porque así como hay personas que lo ven positivo la mayoría lo ve negativo.

Seguidamente la participación de la Abogada Fanny Hernández del ICF.

Es una situación que se torna más en la parte legal, para efectos de los intereses que ustedes tienen la parte técnica se las explico la Licenciadas yo les voy a empezar leyendo el artículo 64 de la ley forestal para que tengamos claro que el hecho de declarar un área protegida no es que le van a venir a quitar nada a nadie, el artículo dice así: la declaración de un área protegida no prejuzga ninguna condición de dominio o posición, pero sujeta a quienes tienen derecho, propiedad, uso usufructo a las limitaciones que fueren necesarias para alcanzar los fines del por qué se declara el área protegida, todo eso se establece en un plan de manejo para llegar a un plan de manejo tiene que haber un área protegida declarada por el congreso nacional, el plan de manejo es un documento técnico, administrativo, legal ambiental que establece donde está ubicado que zonificación hay porque hay una zona núcleo y una zona de amortiguamiento, cuando se define la zona núcleo es porque esa zona es tan rica en el recurso que se pretende cuidar, el ICF tiene proyectos de reforestación para que ustedes tengan agua todos los días, entonces a quien no le interesa tener un área protegida no le interesa tener agua, cuando ustedes tienen un área protegida van a tener una zona núcleo van a tener una zona de amortiguamiento, la zona de amortiguamiento tiene muchas sub zonificaciones, por eso se hacen los levantamientos las encuestas los monitoreos para definir donde tenemos asentamientos humanos, se tiene que hacer un trabajo extensivo al final el ICF, nunca se va a pasar más allá de donde la ley lo permite, entiendo que el comité COEAS dijo tenemos esta área que hay todo tipo de animales y se fueron directo al congreso nacional el congreso les dijo yo no les puedo declarar sin antes tener el estudio de ICF, cuando el congreso lo turna al ICF, les decimos ustedes no pueden declarar sin hacer todo este proceso de estudios declarados por la autoridad competente que es el ICF, después de todo ese proceso el ICF, genera un acuerdo de pretensión del estado a través del ICF, de declarar un área protegida para publicarlo por un mes tres veces con intervalo de 10 días y dice el estado de honduras a través del

ICF, al público en general hace saber la pretensión, cualquier persona que siente que están siendo afectados sus derechos puede presentar su pronunciamiento de no estoy de acuerdo, por ejemplo esta zona tiene una captación de agua decrepita como pueden llegar a tener agua reforestando la zona entonces ICF, les puede traer un proyecto gratis, **seguidamente la participación del señor David Carias**, de conformidad con las leyes que se hacen en nuestro país y con las autoridades correspondientes, las leyes son muy buenas, pero a la hora de aplicarse no, yo tengo una experiencia muy fea principalmente con lo del gorgojo, se metieron a mi propiedad botaron una cantidad de madera de ocote y pino me estropearon mi cerco, al final uno quiere aprovechar de una u otra forma ese producto, y que fue lo que sucedió yo me movilicé por todos lados hasta con la alcaldía y la persona de la UMA, simple y sencillamente me dijo no te puedo autorizar porque es a mí a quien me van a detener el ICF o las autoridades, uno puede utilizar esa madera dándole un tratamiento para beneficio propio, son cosas y experiencia que uno ha vivido que dan un mal sabor de boca en este tipo de cosas, continua la abogada Hernández en el artículo 145 de la ley forestal dice en cumplimiento de sus funciones facultades y derechos del personal del ICF, que combate incendios, plagas y enfermedades en cumplimiento de sus funciones el personal queda facultado para ingresar a cualquier terreno si va ser control rompiendo todo tipo de cercos con cualquier maquinaria vehículo que fuere necesario a cualquier predio público o privado, porque está haciendo un control en un terreno si se genera un incendio por que no hizo rondas tiene que tener un plan de manejo de acción por que la ley lo obliga, también se tiene que tener un plan de protección, también el artículo 8 de la misma ley forestal dice en las áreas urbanas serán las municipalidades las que van a administrar el bosque, pero en las áreas rurales es el ICF, cada municipio tiene un área urbana.

Seguidamente la participación del Señor Luis Lagos: soy miembro de la comisión de Transparencia, a mí me queda la duda en la exposición que ha hecho el personal del ICF, acerca del procedimiento de sociabilización, porque, primero informan que hubieron tres avisos, pero hasta en este momento dicen que lo están socializando y cuando socializaron en Valle de Ángeles, además yo creo que debería de haber un proceso educativo, porque aquí incluso se habla de los bonos de carbono y la gente no sabe bien que es bono de carbono y hacer mucho énfasis en esa Ley y es consecuente con la realidad actual, también quisiera preguntar si uno puede tener acceso a toda la socialización que han hecho conocer los documentos como se basaron, menciona que por la importancia de las zonas protegidas hablan del alto valor cultural y religioso, pero yo siento que no fue

consensuado, porque primero lo publican y después vienen a consensuar, hay otra figura que dice que las comunidades deben tener consentimiento, yo sé que debe haber una política ambiental si es necesario buscar la protección de todas las áreas más que todo por el problema del agua, al respecto la Licenciada Paola Arguijo, todo el proceso que se lleva a cabo para declarar el área protegida se puede hacer de forma simultanea corremos con el tiempo vamos avanzando y no engavetamos los procesos, cuando se hace el acercamiento con las comunidades aemos el llamado y vamos a atender a la persona que está interesada, para nosotros los principales aliados son las personas que están en la comunidad, por eso aemos el llamado a través de una junta de agua de un patronato porque son las personas que manejan un listado de las personas de su comunidad, cuando se hizo el proceso de socialización se hizo por todas las comunidades en Distrito Central, Valle de Ángeles, solo que no se hacen de una forma simultánea y cuantos están las publicaciones empezamos con las socialización porque es en donde les explicamos a las personas y tiene 60 días para presentar su oposición que fue lo que paso con la montaña presento su oposición los patronatos se reunieron y la presentaron y tuvimos que darle respuesta en cuanto a la información efectivamente puede tener acceso a todo el diagnostico biofísico hace la solicitud lo puede hacer por transparencia, ellos nos remiten la solicitud y nosotros tenemos que darle respuesta, para el Distrito Central todas las municipalidades el instituto de desarrollo comunitario, ellos nos apoyaron mucho con la recopilación de información dentro del Distrito Central, al respecto el señor Alcalde pregunta, que sucede si en el transcurso que se revisa el expediente se logra demostrar que el proceso de socialización no fue el adecuado por eso es que nosotros estamos informando hoy por que la gran mayoría de la gente no se dan cuenta de lo que está pasando, talvez se dieron cuenta cuatro o cinco personas del patronato a la gente les fueron hacer un levantamiento una ficha y al final no supieron para que era, al respecto le responde la Abogada Hernández, como al principio les dije que lo que está en proceso es el aviso una pretensión no se ha declarado el área el artículo 65 dice las áreas protegidas, serán declaradas por el poder ejecutivo o el congreso nacional de oficio o a petición de parte en este caso fue a petición de parte y quienes pueden las corporaciones municipales o las comunidades en cabildos abiertos de conformidad en lo dispuesto en las normativas que tiene o las personas naturales y jurídicas que estén interesadas, al respecto el señor Alcalde pide lo siguiente: quisiera que les informe a las personas cuales son las limitantes que existen, responde la Abogada Hernández, se publicó el aviso que hizo el estado y dice le aviso a la comunidad para que todo aquel que este o no esté de acuerdo, que puede tener beneficio

comunitario especialmente el agua, señores se están haciendo las cosas correctas este proceso se inició el año 2022 y estamos a terminar el 2023, y no se han declarado nada se está en el proceso de las socializaciones, primero si una comunidad no está de acuerdo opóngase ya es extemporáneo, pero notifíquelo háganlo por los medios oficiales como las municipalidades son comanejadores por que la ley de municipalidades los obliga a cuidar el medio ambiente, si ustedes no están de acuerdo que no se socializo notifíquelo como municipalidad, así como hoy estamos aquí socializándolo pero el área no se ha declarado, las limitantes quedan establecidas en el plan de manejo, después de toda las socialización y después de que ya conocemos como queda el mapa donde queda los trabajaderos, la ganadería, agricultura y los asentamientos humanos zonas de protección ya quedan establecidas por que se trabaja con la comunidad.

Seguidamente la participación del Regidor Eduardo Varela: se entiende por lo que han mencionado conocer el espíritu de declarar esta zona como área protegida es para proteger los recursos, que está muy bien, la otra parte es la preocupación de las personas que son propietarios de propiedades en esas zonas, se ha manifestado por parte de la gente que se encuentra hoy aquí que no se ha socializado de la manera que se debió hacer o que de repente fueron algunos lugares y no encontraron a las personas, Abogada ya se habló de que ya paso el tiempo de impugnaciones se dieron las publicaciones está en la norma legal, pero nos quedara tiempo para las personas que se sienten afectadas, abogada usted menciona que pueden hacer sus propuestas pero a la vez dice que ya paso el tiempo para poder hacer las impugnaciones abra una posibilidad de que por medio del ICF, para las personas que se sienten que no se hizo el procedimiento correcto de que se haga una reconsideración, al respecto responde la Abogada Hernández. Si, por que el derecho a defensa y derecho a petición que es el artículo 80 de la constitución de la república, todo mundo tiene derecho a la petición que es un derecho constitucional entonces ya paso es extemporáneo oponerse por que la ley ya le da procedimientos, pero el derecho a petición eso a nadie le prescribe y el estado está en el deber de contestarle su petición de darle una respuesta.

Seguidamente la participación de la señora Cenia Salgado: mi pregunta era básicamente redundado en lo de la socialización y publicación, creo que si todos tenemos claro que si es una pretensión y nos habla de que si hay limitantes, pero que también sería prudente el hecho de que nos estableciera básicamente como que tipo de limitaciones, al respecto responde la Abogada Hernández, imagínense que ustedes tuvieran una microcuenca que la tienen decrepita, porque no estamos haciendo nada

para restaurar y reforestar las áreas ni para cuidar de ellas todo mundo tiene derecho a tener una casa, pero se debe de preguntar cómo lo hago para que no se me quite este airecito tan rico, entre menos arboles tengamos menos oxígeno limpio vamos a tener y menos producción de agua, limitantes las limitantes van a quedar establecidas en el plan de manejo que eso es meses después de haber declarado el área, el área no se ha declarado porque estamos en proceso de socialización, otra limitante por ejemplo cuando nosotros dejamos a los suelos sin las raíces estamos dejando como una esponja pasconeada, y dejamos de percibir agua, a nadie le quitan nada porque el derecho de propiedad es constitucional, solo son beneficios el tener un área protegida, continua informando la Licenciada Arguijo, hay algo que hay que tener claro es que cuando uno labora un plan de manejo todo el proceso es participativo, nos vamos con los líderes comunitarios con las juntas de agua, patronatos que nos pueden informar, porque un patronato y una junta de agua la misma comunidad los a elegido, cuando establecemos el plan de manejo y aseamos la normativa se llama a municipalidades a los patronatos a las juntas de agua a la comunidad en general para que todos podamos trabajar, entonces la misma comunidad es la que nos da las direcciones y nos dice por dónde irnos, al final las normativas no las ponemos nosotros las pone la misma comunidad al final es un proceso participativo.

Seguidamente la participación del señor Francisco Alvarado: antes que todo abogada quisiera pedirle disculpas por si mal interpreto yo nunca le dije mentirosa a usted directamente sino al proceso y le voy a explicar por qué: cada quien tiene su modo vivendi, a mí me toca viajar por todo el país y me he dado cuenta de todos los proyectos que se están dando para la conservación del ambiente no es porque hemos agarrado conciencia o por lo que el pueblo se está guiando, sino sencillamente por lo que paso en Dubái, se consiguió dinero para bonos de carbono, muchos políticos están metidos en ese negocio y están queriendo meterse a ser exactamente lo que está aquí imagínese usted que es autoridad de ICF, que no se le tomo en cuenta para que este proyecto llegara directo al congreso, entonces gracias a ustedes del ICF, estamos hoy aquí porque los políticos ya hubieran hecho áreas reservadas para empezar ellos reclamar nuestros bonos de carbono, porque Suyapa va a reclamar nuestros bonos de carbono, está pasando en Pico Bonito en Gualaco, entonces mi pregunta es podemos crear un área protegida en el Municipio de Santa Lucia, donde el proceso sea liderado por el alcalde que es la persona que nosotros confiamos porque usted nos manda a todos a presentar una oposición, nosotros quisiéramos mandarlas como equipo con la municipalidad, al

respecto le informa la Abogada Hernández, como les dije antes y creo que la mejor estructura y mejor llamado a presentar cualquier inconformidad de las aldeas representadas es la municipalidad siempre por los medios que correspondan recuerden que el plan de manejo quien lo define la norma internacional las normativas ambientales estudio de suelo eso ya está establecido, todo el plan de manejo como va a quedar se define de acuerdo con los estudios que se dan con la comunidad, continua el Señor Alvarado le digo esto porque Santa Lucia ya tiene un caso y es la Tigra nosotros no nos podemos beneficiar se beneficia Tegucigalpa, las fuentes de agua de la tigra que están dentro del Municipio de Santa Lucia no se usan para el municipio solo para Tegucigalpa, entonces de Suyapa de repente nos van a venir a decir que todo esto es de ellos y nos dejan sin agua, al respecto la Abogada Hernández le informa, recuerden que antes tiene que ver para donde drena porque el suelo ya tiene la grieta y va a drenar para donde tenga que drenar, continua el señor Alvarado, partiendo del hecho que el objetivo es la conservación, podría la municipalidad dentro de lo que son sus ejidos presentar el polígono del área protegida que ustedes han visto es necesaria en el municipio de Santa Lucia como un área de conservación guiada y manejada por la municipalidad en vez de los comuneros de Suyapa, al respecto la Abogada Hernández informa, como lo vengo diciendo derecho a petición todo mundo tiene derecho a pedir lo que quiera en este caso ambiental técnico científicamente que procede y que no procede, para no poner más decrepita la zona y aquí con el problema de agua ustedes tienen que buscar proyectos de reforestación ténganlo en asocio son bonitos esos proyectos.

Continua la participación de la Regidora Lourdes Banegas: tenemos conocimiento que hay problemas de agua, pero no necesariamente tienen que declarar como área protegida para que el ICF, apoye esas comunidades con reforestación, al respecto le informa la Abogada Hernández, eso es a petición de parte, lastimosamente no lo sé, mi participación como abogada es saberlo pero el que tiene el problema me lo tienen que venir a decir tratemos de mantener esa comunicación hay patronatos juntas de agua solicítenlo.

Nuevamente la participación del señor Luis Lagos: yo creo que hay desafíos por un lado está la obligación de la conservación proteger las áreas, pero por otro lado también esta no solamente la mediación de las autoridades institucionales y también de la alcaldía también están las comunidades su participación es muy importante, tenemos que buscar un equilibrio porque tenemos que buscar la protección a largo plazo de toda esta zona, pero también tomar en cuenta a las comunidades, al respecto

tiene la palabra la Licenciada Arguijo, algo bien importante que estaban mencionando, porque no tomamos en cuenta la alcaldía para que sean ellos quienes manejen, no estamos en contra de que se conserve porque realmente sabemos cuáles son los beneficios que nos va a traer la conservación hacia donde podemos inclinar nuestros esfuerzos, pero tenemos que tener un compromiso entre autoridades como comunidades, también hay que tener claro que existe la figura del comanejo, inclinemos la petición como municipalidad de Santa Lucía en conjunto con los ejidos solicitamos que en la toma de decisiones se nos incorpore en actividades de reforestación, actividades de manejo de rondas lo que buscamos es decir no queremos el proceso sino que buscamos y solicitamos como principales beneficiarios de los bienes y servicios que esta área protegida va a prestar es que se nos incluya en ese proceso de la toma de decisiones y nosotros venimos y nos unimos con los esfuerzos de la alcaldía.

Nuevamente la participación del señor David Carias: qué tipo de planta van a utilizar, al respecto le informa la Licenciada Arguijo, lo principal es establecer plantas nativas, el estudio biofísico ya nos indicó cuáles son las especies que son invasoras cuáles son las especies que son nativas de las zonas con esas especies nativas son con las que se pretende impulsar y buscar que especies son importantes para la captación del agua, también para eso ya está hecho un estudio.

Seguidamente la participación del señor Alcalde: ha sido una amplia información muy importante, felicito a la Licenciada Paola Arguijo y la Abogada Fanny Hernández, quienes han venido a defender un proyecto lo han hecho de muy buena manera no me cabe duda que lo hacen con una buena intención ya usted Licenciada conoce muy bien nuestro territorio y tiene un interés positivo sobre lo que significa zonas protegidas, es importante para que ustedes vean hay personas de cuatro comunidades pues que no tienen conocimiento del proyecto la Licenciada Arguijo llegó a la alcaldía, nosotros nos dimos por enterado, luego llegó a las comunidades abecés hay situaciones en las que nos volvemos apáticos, para esta reunión nosotros enviamos las invitaciones a los patronatos y les dijimos inviten a la comunidad para que se den cuenta de lo que significa el proyecto, amigos gracias por acompañarnos ha sido una reunión muy importante y gratificante hemos tenido conocimiento de que es una pretensión ya se dieron cuenta que fueron los comuneros de Suyapa quienes ingresaron la iniciativa así es que les agradecemos mucho por la información brindada, nosotros como Corporación Municipal estamos dispuestos a que podamos llevar a cabo lo que esté a nuestro alcance para que la población tenga conocimiento y exponer sus propuestas, si tenemos que hacer conciencia que tenemos

problemas de agua ya tenemos claro cuál es la pretensión que es lo que ha sucedido hasta el momento que es lo que se puede hacer es importante que tengamos el conocimiento, la reserva de la Tigra se creó y al mismo tiempo dentro del reglamento y dentro de lo que significa la Tigra se definió que la Tigra iba ser administrada como una ONGs que le dio el congreso la admiración del parque Nacional la Tigra, hemos hablado con el director de Amitigra para revisar todo la documentación que a la larga si hay algunas limitantes en cuanto al uso de la tierra, esta es una pretensión como ya nos lo explicaron, nosotros queríamos que ustedes lo superan porque a nosotros como corporación nos estaban señalando viéndolo desde el punto de vista negativo, tenemos que revisar bien la gaceta lo que está definido en ella en relación a las áreas de reserva ya tenemos claro que son 840 hectáreas del municipio de Santa Lucia.

El señor Alcalde Municipal agradece a todos por su atención y participación al Cabildo Abierto.

Seguidamente tiene la palabra la Abogada Fanny Hernández: antes de retirarnos yo quiero hacer un llamado a la comunidad para que a través de la Municipalidad le pidan al ICF, que les venga hacer algunos estudios en algunas áreas que definitivamente ya tiene ubicada la Licenciada, para que pida que les den un proyecto de reforestación, no perforen pozos reforesten para que tengan suficiente agua.

Seguidamente la participación del Regidor Marvin Wong: darles gracia por el tiempo que nos han brindado por parte del proyecto ya generalizado de lo que van a plasmar directamente sería bueno sociabilizarlo comentarlo y proporcionar el estudio de cada área del proyecto como tal por que usted licenciada en la parte forestal es un experta igual que la abogada en la parte legal, pero no todos tenemos el discernimiento de las partes técnicas de las palabras entonces cada quien en su área es perfecto, entonces para la comunidad como tal lo más recomendable sería sociabilizar en una forma más directa de todo el alcance del proyecto y las etapas y así se va a tener un escenario más claro para el entendimiento de la toma de decisiones con la alcaldía y las comunidades y de ahí viene la parte legal el impacto que va a causar como municipalidad es totalmente distinto como proyecto, en ese escenarios sería bueno hacer esos enlaces de acercamiento de la parte técnica, para que cada uno sepa de lo que se está hablando.

12.No habiendo más de que tratar se cerró la sesión, siendo las 5:20 de la tarde, con la invitación a un refrigerio.

JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA
ALCALDE MUNICIPAL

ELY MOISES OCHOA GODOY
VICEALCALDE MUNICIPAL

LOURDES MARIA BANEGAS MONCADA
REGIDORA MUNICIPAL

GIOVANNI RIVERA BOCOCK
REGIDOR MUNICIPAL

CRISTO MARIO SALGADO SALGADO
REGIDOR MUNICIPAL

ROSIBEL NÚÑEZ CARRILLO
REGIDORA MUNICIPAL

LUIS EDUARDO VARELA GÓMEZ
REGIDOR MUNICIPAL

CARLOS ARMANDO BENDECK CERRATO
REGIDOR MUNICIPAL

IRIS MARLENY GÓMEZ FERRERA
REGIDORA MUNICIPAL

MARVIN HUMBERTO WONG GONZALES.
REGIDOR MUNICIPAL

NOLVIA YAMILETH HERNANDEZ

SECRETARIA INTERINA

Municipalidad Santa Lucía F.M

LISTA DE ASISTENCIA CABILDO ABIERTO

TEMA: ZONAS DE RESERVA DE LA DECLARATORIA DEL REFUGIO DE VIDA SILVESTRE SUYAPA

Lugar: Aldea Loma Alta Sur

Fecha: 02 de Diciembre, 2023

Hora: 2:00 P.M.

| No. | NOMBRE | IDENTIDAD | COMUNIDAD | ORGANIZACIÓN |
|-----|------------------------------|-----------------|--------------------------|------------------------------------|
| 1 | Asisclo de Jesus Colindres | 0823-1953-00058 | La pancha | - - - |
| 2 | Camilo Adrian Salgado | 0827-1955-00023 | La pancha | - - - |
| 3 | Noel Garcia | 0823-1990-00110 | Loma Alta | - - - |
| 4 | Fredis Garcia Posadas | 0821-1979-00062 | Loma Alta Sur | - - - |
| 5 | Jose Domingo Echea Murillo | 0823-1975-00008 | Loma Alta Sur | - - - |
| 6 | Maurin Leonardo Saucedo | 0823-1986-00038 | Loma Alta Sur | - - - |
| 7 | Daysi Carolina Elvir Saucedo | 0823-1984-00082 | Loma Alta Sur | Patronato |
| 8 | Jose Saucedo Perez | 0823-1965-00059 | Loma alta Sur | - - - |
| 9 | Raina Isabel Ramos | 0801-1974-00561 | Loma alta Sur | Santa de agua |
| 10 | Marcia Yaguelin Ramos | 0801-1971-00483 | Loma alta Sur | Santa de agua |
| 11 | Luis CRISTOBAL Lopez | 0801-1957-02140 | CASCO Urbano | ADRESNATH / Comisión Transparencia |
| 12 | Fanny Hernandez | 0801-1974-07874 | ICF- Asesor legal DE | - - - |
| 13 | Stefanie Paola Argueta | 0824-1908-00629 | ICF-DAP | ICF-DAP |
| 14 | Miguel Angel Amador Galo | 0801-1965-02485 | Santa Lucia | - - - |
| 15 | Jose Tobias | 0801-1982-00671 | Santa Lucia | UMA |
| 16 | Ramon Salazar Elvir | 0801-1969-00911 | Loma alta Sur | - - - |
| 17 | Marta Maibel Mercado | 0601-1990-02339 | - - - | - - - |
| 18 | Rosario Alarado | 1502-1480-00322 | Loma alta Sur | - - - |
| 19 | Cenice Naheli Salgado H | 0826-1986-00195 | Manantiales de Agua Viva | - - - |
| 20 | Yuan Coladras | 0823-1995-00026 | Manantiales de Agua Viva | - - - |

Municipalidad Santa Lucía F. M

| No. | NOMBRE | IDENTIDAD | COMUNIDAD | ORGANIZACIÓN |
|-----|-------------------------------|-----------------|------------------|----------------------|
| 21 | Dalmis Elair | 0823-1964-00410 | Loma alta sur | |
| 22 | Leopardo Gato | 801 4981 01685 | La Unión | Junta de Agua |
| 23 | Cesar Joel Zapata | 0823-1981-00138 | CIPRES | Junta de Agua |
| 24 | Alvaro García | 0823-1981-00067 | Santa Lucía | Alcaldía Santa Lucía |
| 25 | Marcio Madrid Alvarado | 1701-1994-00009 | Santa Lucía | |
| 26 | Dilcia Banegas | 1701-1964-01134 | " " | |
| 27 | David Leonel Carías | 0801-1976-12848 | Loma alta Sur | |
| 28 | Babriel Madrid Banegas | 1701-1995-00175 | " " | |
| 29 | Roque Hernández | 0823-1965-00037 | Pancho. | |
| 30 | Misael Ramos | 0801-1987-01578 | Loma alta sur | Patronato. |
| 31 | David Soto | 0801-1979-01583 | Santa Lucía | |
| 32 | Oscar Saucedo | 0823-1968-00011 | " " | |
| 33 | Yony Calandras | 0801-1981-02130 | La Pancho | Patronato. |
| 34 | María Lorena Mejía | 0801-1989-09245 | La Loma alta sur | |
| 35 | Diana Ardis Fuentes | 0801-1994-11726 | Loma Alta Sur | |
| 36 | Oscar Carías | 0311-1951-00071 | Loma Alta Sur. | |
| 37 | Françoisca Alvarado | 0801-1962-05562 | Loma Alta | |
| 38 | Flor de Lis Armijo | 0801-1996-12155 | Santa Lucía | Policia N. |
| 39 | Jenny Margoth Cadenas Miranda | 0502-1979-02595 | Santa Lucía | Policia N. |
| 40 | Fernanda Zelaya | 0708 2003-00124 | Santa Lucía | Policia N |

Municipalidad Santa Lucia F. M

| No. | NOMBRE | IDENTIDAD | COMUNIDAD | ORGANIZACIÓN |
|-----|-----------------|-----------------|---------------|--------------|
| 41 | Elvin Bel Cando | 1212-1444-00028 | Loma alta sur | policia |
| 42 | Mario Terceiro | 0501-1981-05568 | | policia |
| 43 | | | | |
| 44 | | | | |
| 45 | | | | |
| 46 | | | | |
| 47 | | | | |
| 48 | | | | |
| 49 | | | | |
| 50 | | | | |
| 51 | | | | |
| 52 | | | | |
| 53 | | | | |
| 54 | | | | |
| 55 | | | | |
| 56 | | | | |
| 57 | | | | |
| 58 | | | | |
| 59 | | | | |
| 60 | | | | |





